

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

COVID-19

COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

PABLO HOYOS ALVAREZ

REPRESENTANTE LEGAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

CONTENIDO

1. PRESENTACION 3
2. INTRODUCCIÓN. 4
3. DATOS PERSONALES 5
4. OBJETIVO GENERAL 6
5. ALCANCE 6
6. RESPONSABLE 6
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL 6
8. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS 7
9. DISTRIBUCCION DE PERSONAL 7
10. INSTALACION LOCATIVA **¡Error! Marcador no definido.**
11. MARCO CONCEPTUAL 8
12. SEGUIMIENTO Y CONTROL 9
13. INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS 9
14. UBICACIÓN DE INSUMOS 10
15. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD 10
 - 15.1 MEDIDAS LOCATIVAS ACONDICIONADAS A LA PREVENCION DEL RIESGO 10
 - 15.2 MANTENIMIENTO Y DESINFECCION 10
 - 15.3 ELEMENTOS DE PROTECCION 12
 - 15.4 PERSONAL DE LA EMPRESA 13
16. REQUERIMIENTOS DEL SG-SST 14
17. NORMAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES 14
 - 17.1 PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA 15
 - 17.2 LAVADO DE MANOS 15
 - 17.3 MOMENTOS DEL LAVADO DE MANOS 16
 - 17.4 INFORMACION PERMANENTE 17
 - 17.5 MANEJO DESECHOS 17
18. MANEJO DE LA EXPOSICIÓN 18
19. FACTORES QUE DETERMINAL LA EXPOSICION OCUPACONAL AL COVID-19 19
20. MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION EN EL ALMACEN 19
21. BIBLIOGRAFÍA 22

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

1. PRESENTACION

La COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS es una empresa encargada de suministrar insumos de cualquier categoría a las empresas públicas y privadas, su mecanismo de comercialización e realiza por compra directa y despacho al cliente, por ende no contamos con almacenamiento de ningún tipo de insumos.

Por lo anterior la empresa solo cuenta con sus oficinas administrativas y se ha propuesto a implementar un protocolo de bioseguridad basado en la normatividad vigente de la emergencia sanitaria y a la prevención del riesgo del Covid-19

2. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene por objeto dar diversas herramientas a LA COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS, pretendiendo minimizar en lo posible el riesgo biológico Y contagio del COVID-19 que es al que más expuesto está el personal de los procesos misionales, ya que es deber velar por el adecuado control de la transmisión de infecciones y proteger o asistir al personal en el eventual caso de la ocurrencia de un accidente ocupacional, dada la naturaleza de los riesgos propios de la actividad de cada colaborador.

Este aporte espera contribuir al desarrollo de un ambiente de trabajo seguro, proporcionando en forma adecuada una guía de fácil acceso, con un lenguaje universal, para así crear una cultura organizacional comprometida en el auto cuidado el control de riesgos; reduce la probabilidad y el impacto de las enfermedades profesionales y de las enfermedades asociadas a los servicios asistenciales ya que estas constituyen uno de los principales problemas deteriorando la salud de los usuarios y/ o la de sus familias, siendo en ocasiones responsables de su morbilidad y/o mortalidad.

El manejo de la bioseguridad debe hacerse de forma integral, al incluir acciones dirigidas tanto a las personas como al medio ambiente, se debe considerar a todo cliente como potencialmente infectado y de esta manera tomar las precauciones necesarias para protegerse y a la vez proteger a nuestros usuarios.

Por los motivos anteriormente descritos y los demás que pudieren considerarse en favor del bienestar de las personas, es necesario que todos los colaboradores adopten las normas de bioseguridad, estipuladas en el presente manual as pongan en práctica y las interioricen para de esta manera ser más conscientes del riesgo y disminuir notablemente la accidentalidad.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

3. DATOS PERSONALES

NIT:	**901-167.860-3**
RAZON SOCIAL	**COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS**
DIRECCION	**Calle 12 No 14-38 Apto 504 Portón de los Alpes**
CODIGO CIIU	**4590-5621-4663**
TELEFONO	**3243470**
DEPARTAMENTO	**Risaralda**
CIUDAD	**Pereira**
REPRESENTANTE LEGAL	**PABLO ALVAREZ HOYOS**
CORREO ELECTRONICO	**comercializadoraedukatesas@yahoo.com**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

4. OBJETIVO GENERAL

Brindar instrucciones para la prevención de riesgos tanto al personal como a los clientes en el contagio del COVID-19. Aplicando a los procesos y servicios prestados por el establecimiento a partir de las medidas descritas en el protocolo de bioseguridad

5. ALCANCE

El presente manual está dirigido a todo el personal que este expuesto a riesgos biológicos en los procedimientos o tareas que realizan en el desempeño de su labor. Y Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para los prestadores de servicios de salud que puedan brindar atención en salud ante un posible caso del nuevo coronavirus (nCoV-2019).

6. RESPONSABLE

- **GERENTE:** Garantizar el cumplimiento y los recursos para la implementación del protocolo.
- **CONTABILIDAD:** Cumplir a cabalidad el protocolo
- **ASESOR INTEGRAL:** Garantizar la adopción del protocolo

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Proceso GIPC01 Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Procedimiento GIPP05 Definición implementación seguimiento y evaluación de las políticas.
- Proceso THSC01 Desarrollo del talento humano en salud
- Proceso PSSC01 Gestión de la prestación de servicios en salud.
- Manual de Funciones

8. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005 •
- Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"
- Título III Salud Ocupacional. • Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares."
- Articulo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 00666 de 2020
- Resolución 739 de 2020

9. DISTRIBUCCION DE PERSONAL

CANTIDAD	CARGO
1	GERENTE
1	Contador
1	Asesor Integral

10. MARCO CONCEPTUAL.

- Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **ACCIDENTE DE TRABAJO.** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

- **ENFERMEDAD LABORAL.** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **INCAPACIDAD TEMPORAL.** Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado

- **AUTOCONTROL**: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir)

- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Actualmente la empresa cuenta con un asesor integral en seguridad y salud en el trabajo que se encargara de verificar el adecuado cumplimiento normativo.

12. INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

- Gel Antibacterial o alcohol Para la limpieza y desinfección de manos de ingreso al apartamento
- Amonio cuaternario de 5 generación, alcohol o hipoclorito para la desinfección de áreas comunes
- Respirador N95 o tapabocas para todo el personal
- Toallas de Secado desechables
- Botiquín de Emergencias
- limpiones
- Bolsas para desechos solidos

13. UBICACIÓN DE INSUMOS

- Se dispondrá gel antibacterial al ingreso al apartamento como primer filtro de seguridad en la cual se garantiza el lavado o higiene de manos de los clientes,
- una ficha con los pasos del lavado de manos correcto. En el baño destinados para su uso.
- Se cuenta elementos de protección necesarios para garantizar la prevención de riesgos.
- Se tiene a disposición limpiones y desinfectante por aspersión de última generación para la desinfección de las herramientas de trabajo.
- Se establecen horarios y responsables de la limpieza y desinfección de áreas comunes, elementos de protección personal y herramientas de trabajo.

14. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

14.1 MEDIDAS LOCATIVAS ACONDICIONADAS A LA PREVENCION DEL RIESGO

- Garantizar condiciones de almacenamiento de productos de forma ordenada
- No permitir el ingreso de clientes al apartamento sin las medidas básicas de bioseguridad
- Garantizar de forma permanente gel o alcohol en la oficina que garantice que el usuario se desinfecte las manos
- Contar con todos los elementos para el lavado de manos (toallas de secado, jabón antibacterial)
- Contar con espacio suficiente para que el personal guarde las prendas que usa para el transporte externo.

14.2 MANTENIMIENTO Y DESINFECCION

- Garantizar la limpieza y desinfección permanente de escritorios y puesto de trabajo dos veces al dia (medio dia y terminada la jornada
- Desinfectar los pisos con hipoclorito o cualquier desinfectante
- Solicitar al cliente la desinfección de manos para ser atendido en la oficina
- El personal de la empresa se debe desinfectar cada dos horas la manos
- Todas los productos y accesorios que van a ingresar a la comercializadora se deben desinfectar antes. (envio de proveedores)
- Los productos, equipos utilizados durante la jornada de trabajo se deben desinfectar al terminar

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

Desinfección de superficies diariamente.

- RUTINARIA: Se realizará limpieza y desinfección general a las áreas dos veces al día una a las 12:00 Pm y otra a las 05:00 Pm
- RECURRENTE: Se realizará limpieza con un paño y desinfectante (alcohol, amonio cuaternario) por cada atención de clientes en los equipos y áreas que tuvieron contacto con el cliente
- TERMINAL: se realizará limpieza y desinfección profunda de las áreas los días Miércoles de cada semana

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.
- Las superficies del baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al dia
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección

14.3 ELEMENTOS DE PROTECCION

- USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

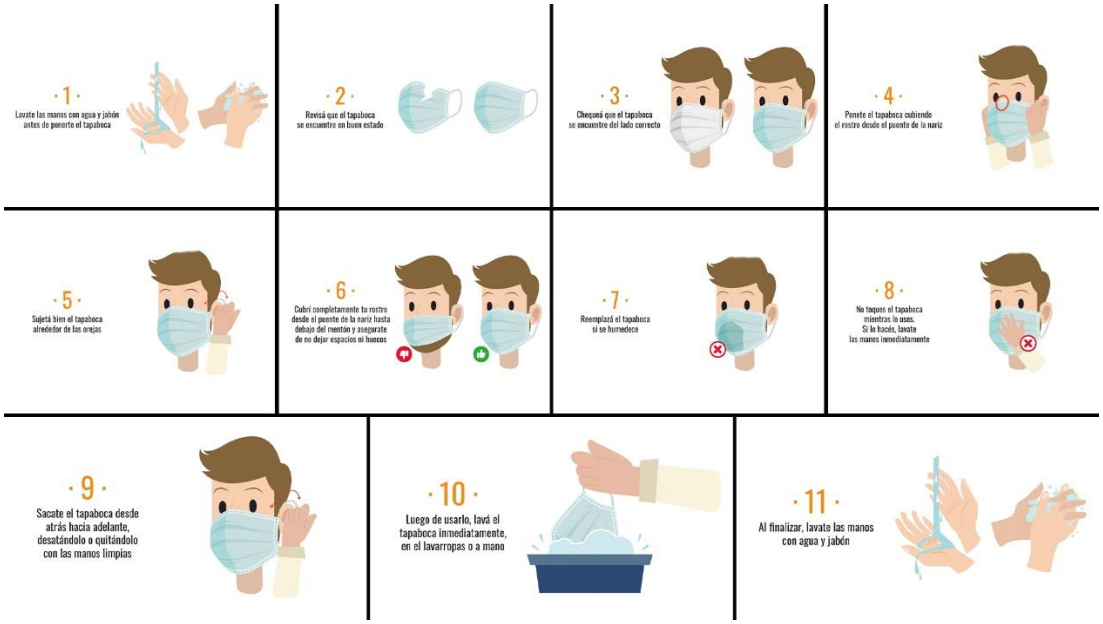
AREA	PERSONAL	Actividad	EPP
OFICINA	Personal	Contacto Directo con el cliente	• Mascarilla quirúrgica • Careta o monogafas
	Cliente		• Uso obligatorio de tapabocas • Desinfección de manos •

- Todo el personal de la empresa debe usar de forma permanente el tapabocas, monogafas.
- El cliente para ser atendido debe contar con tapabocas durante su atención
- Los elementos de protección que se utilicen en el establecimiento se deben guardar en la misma y no deben ser usado para su traslado a la casa

14.3.1 USO DEL TAPABOCAS

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse



14.4 PERSONAL DE LA EMPRESA

- Indagar y registrar diariamente las condiciones y síntomas del personal
- Socializar con el personal de forma permanente los riesgos y métodos de prevención COVID-19
- Se prohíben las reuniones o aglomeraciones de personal en las oficinas.
- Prohíbo la manipulación de teléfonos celulares durante los periodos de manejo de mercancías y atención al publico (n caso de uso obligatorio se debe desinfectar permanentemente
- Trabajar en jornadas continuas y evitar que el empleado tenga que retirarse del establecimiento almorzar.
- Entregar los elementos de protección necesarios al personal
- Entregar un kit desinfección permanente (alcohol en spray).
- Las recomendaciones que el personal debe acatar a nivel general son las siguientes:
 - Lavado de manos en el hogar
 - Separar las prendas de trabajo de las demás del hogar

- No recibir visitas de familiares o particulares en el hogar
- No participar de eventos sociales que comprometa las condiciones de salud del empleado
- Uso permanente de los elementos de protección personal en las áreas externas (tapabocas

15. REQUERIMIENTOS DEL SG-SST

- Realizar el registro antes del ingreso Al trabajo de la sintomatología asociada al COVID-19 (TOS, FIEBRE, MALESTAR GENERAL, DOLOR MUSCULAR, GRIPA). Si el empleado presenta alguna de las condiciones debe consultar con la EPS una cita y no puede estar en la empresa hasta que se descarte la patología
- Los empleados deben reportar diariamente a través del aplicativo CORONOAPP sobre su estado de salud
- Entregar los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades
- Se fomentará el autocuidado entre los empleados que garantice el aislamiento social y la prevención de riesgos
- Realizar un lavado de manos cada tres horas.

16. NORMAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES

Se define como normas universales de bioseguridad el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger el personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente virus de inmunodeficiencia humana, virus de hepatitis B, virus de hepatitis C, durante la atención a empleados o durante el trabajo con fluidos o tejidos corporales.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCION COVID-19 COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

16.1 PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

Socializar con el personal el uso de etiqueta respiratoria





16.2 LAVADO DE MANOS



LAVADO DE MANOS SOCIAL:

LAVADO DE MANOS

Técnica que se utiliza para eliminar la suciedad, materia orgánica y microbiota transitoria de las manos.

INDICACIONES

Siempre se debe realizar lavado de manos social al inicio y al terminar las labores y por cada 5 fricciones con solución alcohólico o antes, si durante la fricción hay formación de residuos.

Cada cuatro fricciones con solución alcohólica o antes, si durante la fricción hay formación de residuos.

- ✓ Al iniciar y finalizar labores
- ✓ Antes y Después de ir al baño
- ✓ Después de contacto con suciedad o elementos contaminados
- ✓ Después de estornudar, toser, tocarse el cabello, etc.
- ✓ Después de quitarse los guantes
- ✓ Antes de manipular alimentos, o comer.
- ✓ Antes y después de utilizar servicios higiénicos
- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias.
- ✓ Después del uso de productos de limpieza y desinfección
- ✓ Cuando se manipulen dinero o elementos externos

Nota: el personal del almacén debe realizar limpieza y desinfección de manos de forma permanente y en el caso de los clientes se les desinfectara las manos antes de ingresar al establecimiento.

16.3 MOMENTOS DEL LAVADO DE MANOS

Consumo de Alimentos	Antes de Consumir	Después de Consumir
trabajo	Antes y de Ingresar al trabajo	Antes de Salir de la Jornada Laboral
Venta	Antes y después de la atención al cliente	
Uso del Baño	Antes de hacer uso	Después de Hacer uso
Manipulación de Dinero, elementos externos de la oficina	Lavarse las manos	
Manejo de Elementos externos	Después de manipular objetos, dinero o cualquier elemento externos.	

Recepción de pedidos e insumos	Antes y después de recepcionarlo
Nota: es importante tener en cuenta que el contagio del COVID.19 se da a través de los ojos, boca y nariz por lo que no se debe tocar la cara durante la jornada en caso de tener que hacerlo, lavarse las manos previamente	

16.4 INFORMACION PERMANENTE

A partir de la fecha el área de seguridad y salud en el trabajo ubicara y/o comunicara a través de cualquier medio de comunicación información sobre los riesgos del COVID-19 y como prevenirlo.

Adicional al proceso se enviará por medio de WhatsApp formaciones en lo que refiere a:

- Recomendaciones COVID-19
- Lavado de Manos
- Limpieza y Desinfección de Áreas
- Uso de Elementos de Protección Personal

Al ingreso de la óptica se contará con información del COVID-19 riesgos y situaciones que lo puedan generar

Adicional se contará con los números de emergencia.

16.5 MANEJO DESECHOS

Los residuos se retirarán diariamente acatando las recomendaciones normativas y se desinfectarán internamente y externamente con amonio cuaternario y se entregan a la h para su disposición final.

17. MANEJO DE LA EXPOSICIÓN

Los trabajadores no estamos exentos de accidentes ocupacionales aun cuando se ciñan a la aplicación de las normas universales y específicas de bioseguridad. Por este motivo, en los lugares de trabajo deben establecerse planes para hacer frente a las situaciones en las que se entra en contacto con sangre en el ejercicio de sus funciones.

Se define como accidente laboral con riesgo para infección con el COVID-19 y otros patógenos, el que se presenta cuando un trabajador de la salud sufre un trauma cortopunzante (con aguja, bisturí, vidrio, etc.) o tiene exposición de sus mucosas o de su piel no intacta con líquidos orgánicos de precaución universal.

En este caso la persona que tuvo contacto con el agente patógeno debe aislarse de inmediato y comunicarse de forma inmediata con las entidades de control e informar sobre la situación presentada





El prestador notificará el accidente o incidente a la ARL de forma inmediata la cual dará las recomendaciones y procedimiento a seguir

18. FACTORES QUE DETERMINAL LA EXPOSICION OCUPACIONAL AL COVID-19

De acuerdo con los CDC (2020b), según lo que se sabe actualmente sobre el COVID-19 ocasionado por el nivel coronavirus (SARS-CoV-2) y lo que se conoce sobre otros coronavirus, se cree que la propagación ocurre principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias entre contactos cercanos.

Se puede producir un contacto cercano mientras se trabaja con una persona con síntomas o asintomático, en alguno de estos dos casos:

- No cumplir con los requerimientos de prevención
- No usar elementos de protección personal
- Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de una persona con COVID-19. Estas secreciones pueden incluir esputo, sangre y gotitas respiratorias. Que se pueden dar de un simple estornudo.

19. MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION EN EL ALMACEN

En caso de que un colaborador de la óptica presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos. 10.1.10. Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la empresa, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar por parte de la empresa un Comité para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros) 10.1.20. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

20. BIBLIOGRAFÍA

- Presidencia de la República. Decreto legislativo 491 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general.https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf
- Ministerio de Salud y protección Social, Lineamientos para prevención del contagio por covid-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social. Marzo de 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf
- Organización Internacional del Trabajo- OIT, Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus). Marzo de 2020. https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang--es/index.htm Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud. Marzo de 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf
- Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Ministerio de Salud y Protección Social, Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 Colombia. Marzo de 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf.
- Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Dirección general de Salud pública, calidad e Innovación, Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) disponible en: file:///C:/Users/scorredor/Downloads/Procedimiento_2019-nCoV%20(2).pdf. Organización Mundial de la Salud. Coronavirus causante del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV). Disponible en:https://www.who.int/features/qa/mers-cov/es/.
- Organización Mundial de la Salud. Infection prevention and control during health care when novel coronavirus (nCoV) infection is suspected Interim guidance 25 January 2020 WHO/2019-nCoV/IPC/v2020.2. Disponible en: https://www.who.int/publications-detail/infectionprevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125.